

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO 2021

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-273-2021; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento de dejar a cargo de la Dirección de Contaduría al Agente Carlos Nieto y de la Jefatura de Departamento de Control Administración contable al Agente Juan Cruz VASSALLO, desde el día 15 de Marzo del corriente año y hasta el 31 de Marzo del corriente año, inclusive, debido a que el Titular, agente José Albino VILLEGAS AGUILA, se encontraba usufructuando su Licencia Anual reglamentaria 2020, de acuerdo a la solicitud presentada por el Contador General de la Cámara, agente Víctor Gastón MARTINEZ.

Que cuenta con la opinión favorable del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ.

Que esta Presidencia considera oportuno autorizar lo solicitado.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y DEJAR A CARGO de la Dirección de Contaduría, al Jefe de Departamento de Control Administración Contable, agente Carlos NIETO, desde el día 15 de Marzo del corriente año y hasta el 31 de Marzo del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y DEJAR A CARGO de la Jefatura de Departamento de Control Administración Contable, al agente Juan Cruz VASSALLO de Contaduría, desde el día 15 de Marzo del corriente año y hasta el 31 de Marzo del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.



ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor de los agentes mencionados en el artículo 1° y 2°.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0381/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo